Bogotá D.C.

Honorable Edil
ANDRÉS CORTÉS
Presidente de la Comisión de Hábitat y Servicios Públicos
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA
CL 146 C BIS No. 90 - 57
Teléfono (601) 6837100
Ciudad

Referencia: Respuesta oficio Radicado 2024ER126071-Traslado Secretaría Distrital de Hábitat. Solicitud de información sobre política de gestión estratégica del ciclo del agua.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que la Secretaría Distrital de Hábitat trasladó a esta entidad copia de sus inquietudes y nos solicita dar respuesta en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente a la pregunta relacionada con:

10. ¿Resumir cuál es la política de gestión estratégica del ciclo del agua, para garantizar en las próximas décadas la oferta del servicio público de agua en Bogotá? y ¿cuál es hoy el límite entre la oferta y la demanda entendiendo que proyectos cómo Lagos de Torca y otros grandes proyectos inmobiliarios planean avanzar, con la oferta, capacidad y coyuntura actual de racionamiento?

La Secretaría Distrital de Ambiente formuló la Política Pública de Acción Climática para Bogotá 2023 - 2050 (PPAC), la cual fue aprobada mediante Documento CONPES D.C. No. 31 de 2023, con el propósito de Impulsar a 2050 la carbono neutralidad, la resiliencia y la adaptación climática en Bogotá D.C.

Esta política está orientada a reducir las emisiones de gases efecto de invernadero buscando alcanzar la carbono neutralidad a 2050, reducir la vulnerabilidad de la ciudad ante las amenazas climáticas y fortalecer la gobernanza y el conocimiento para la acción climática.

En el marco de este instrumento, se definió un producto asociado con la ejecución de acciones de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) para el manejo de la escasez hídrica en las fuentes de abastecimiento de agua del D.C., el cual es liderado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y cuyo objetivo es aportar como medida de adaptación a los efectos del cambio climático, que optimizan los servicios ecosistémicos a través de soluciones como: 1)

conversión evitada del bosque (CEB), 2) restauración de bosque (RB) y 3) árboles en tierras agropecuarias - silvopastoriles (ATA). Con este producto, la EAAB - ESP espera diseñar, implementar y mantener SbN de los 3 tipos que se mencionan, considerando que la variabilidad y el cambio climático aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas en áreas de interés hídrico de la EAAB, afectando la disponibilidad de bienes y servicios ambientales como la regulación hídrica, recarga de acuíferos, biodiversidad, captura de carbono, entre otros, que ponen en riesgo la prestación del servicio de acueducto.

El seguimiento a la implementación de los productos y resultados de la PPAC, se realiza de manera semestral en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas establecido por la Secretaría Distrital de Planeación. A la fecha se ha realizado el seguimiento a la implementación de productos y resultados durante el último trimestre del año 2023. Sin embargo, es necesario indicar que los reportes del producto mencionado inician en el año 2025.

La Política Pública de Acción Climática 2023-2050 puede ser consultada en el enlace:

https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?combine=clim%C3%A1tica&title=&field_conpes_date_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=

De otra parte, es importante señalar que mediante el Decreto Distrital 485 de 2011 se adoptó el Plan Distrital del Agua. Según el artículo 2 de este decreto, el plan tendría una vigencia de 10 años a partir de su adopción, es decir, hasta el año 2021.

El objetivo principal de ese plan era garantizar el acceso a una cantidad mínima de agua que permita a las personas llevar una vida en condiciones dignas de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley. En la actualidad, este objetivo se incorporó en la Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035, la cual fue aprobada mediante el Decreto Distrital 233 de 2023 y es liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat, contemplando aspectos relacionados con recirculación, reutilización, provisión de agua gris, agua lluvia y agua potable y el sistema de drenaje sostenible.

La Política Pública de Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible 2023-2035 puede ser consultada en el enlace:

https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?combine=servicios+p%C3%BAblicos&title=&field_conpes_date_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=

Por último, valoramos su compromiso con la preservación y mejora del medio ambiente en nuestra ciudad, y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES

Con Copia: Dr. MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO. Asesor de Despacho - Secretaría Distrital de Hábitat. KR 13 No. 52 - 24

Proyectó: CAROLINA TORRES TELLO
Revisó: MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ

Aprobó: MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ